

Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificadoc> con el código de verificación: **ES-ARJUNWZXSDA12SRD**



DEL 10 AL 13
DE AGOSTO DE 2026



Está prohibido acampar en el medio natural, salvo en los lugares destinados exclusivamente para ello. Están autorizados para acampada los cuatro Puntos de Observación Oficiales (Javalambre, Épila, Calamocha y Alcañiz-Motorland) así como los puntos locales de Ariza y Cariñena

